



Informe secretarial: A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que fue allegado memorial mediante el cual el apoderado de Bancolombia solicita acceso al expediente digital del presente proceso. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, noviembre 17 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 1014

Obando, Valle del Cauca, noviembre diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Requiere Previo A Resolver
Proceso: Verbal-Declarativo De Simulación Absoluta
Demandante: Evelio Gómez Henao
Demandado: Asociación Organización Popular De Vivienda OPV Villa Marlenia
Radicación: 76-497-40-89-001-**2016-00177-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente que contiene el proceso que nos ocupa observa el Juzgado que el abogado Juan Carlos Zuluaga Maese, quien manifiesta ser el apoderado judicial de Bancolombia, solicita se le comparte el expediente digital del proceso de la referencia, sin embargo, no se allega el poder otorgado por la entidad que representa, que permita acreditar el interés jurídico dentro del proceso, por lo que previo a resolver dicha solicitud se **REQUIERE** para que dentro del término de **tres (3) días** hábiles siguientes a la notificación de esta providencia aporte a este despacho judicial el poder de representación judicial otorgado por la entidad financiera Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.106
El Anterior Auto se Notifica Hoy 20 de noviembre de 2023



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 1014 DEL 17/11/2023